

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.tasas
Administrativas
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRESSucursal: 2050 Terminal: 00000953
Fecha: 19/02/2008 Hora: 08:19
Cajero: 00075678 Trans.: 00040201
Transaccion Online: 00000000Ident. Doc.: DNI 1
Tipo Operación: 01
Fecha Operación: 19/02/2008
Nro. Control: *619 - 023802

TOTAL A PAGAR : 10,00

FORMA PAGO : Efectivo

* LA PRESENTE INTERVENCIÓN *
* ES LA ÚNICA CONSTANCIA *
* DE PAGO VÁLIDA *
*****VERSION 0001.0001.0186
T:2425 - C:028

MATRICULA: 15284

LEGAJO: 32501

ENTIDAD: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

DOMICILIO: Calle: PARQUE IND. DE PERGAMINO

Nro.: 0

Piso: Dto.: Medio:

C.P.:

PARTIDO: PERGAMINO - PERGAMINO

LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEAS N° 2 (DOS)

FOLIOS: DOSCIENTOS CINCUENTA (250)

OBSERVACIONES: L.A. N°1 RUB. POR ESCR. A*215 F°590 REG. N°9 - PERGAMINO 06/12/83 FS. 200 U.A.
172.

DEPARTAMENTO RUBRICA DE LIBROS: LA PLATA, MARTES 19 DE FEBRERO DE 2008

Operador: ABAGAGLI - Fecha: 26/05/2008

ANDREA P. BAGAGLIO
Rúbrica de LibrosNotaria Mónica RIVERO
• Direc. de Registro
Direc. Pcia. de Pers. Jurid.

ACTA N° 61: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. A los 13 días del mes de octubre de 2022 siendo las 15 horas, se reúnen en primera convocatoria en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "Asamblea") los accionistas de **Rizobacter Argentina S.A.** (la "Sociedad") bajo la presidencia del Sr. Presidente Marcelo Adolfo Carrique, quien previamente deja establecido que, en atención a lo previsto en el artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y sujeto a la aprobación de los accionistas, prevista en el primer punto del orden del día, la presente Asamblea se celebra a distancia, mediante la utilización de la plataforma "Zoom" ID: 890 0687 2922, que permite la transmisión simultánea de sonido, palabras e imágenes. Todo ello, en plena conformidad con lo estipulado en el mencionado artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y de acuerdo con lo normado por el artículo 158, segundo párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires ("DPPJA"). Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, y expresa que participan los accionistas de la Sociedad que se detallan a continuación: (i) Rasa Holding LLC, representada por su apoderada la Dra. Celina Trucco; e (ii) Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan, todos ellos representados por su apoderado, el Sr. Darío Gastón Lohrmann. Lo expresado se detalla en la foja quince del libro "Depósito de Acciones y Registro Asistencia Asambleas Generales" N° 2 de la Sociedad. Habiendo sido identificados los apoderados de los accionistas por el Sr. Presidente, se deja expresa constancia de que los mismos participarán de la Asamblea de manera virtual, la Sra. Celina Trucco desde la Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Darío Gastón Lohrmann en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se deja también establecido que el Sr. Lohrmann, como apoderado de los accionistas Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan, al momento de la votación de los distintos puntos del orden del día, será quien exprese el voto por la totalidad de sus representados. Se deja formalmente expresado que los cinco (5) accionistas que participan en la presente Asamblea son titulares de 40.000.000 de acciones, por un valor nominal de \$ 40.000.000, que dan derecho a 200.000.000 votos y representan el 100 % del capital social suscripto a la fecha. Acto seguido, el Sr. Marcelo Carrique, Presidente del Directorio, indica que tanto él, como los Sres. Alberto Romano y Humberto Santoni, Presidente y miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente, participan de la presente Asamblea de manera virtual, de acuerdo a lo previamente expresado, mientras que el Sr. Vicepresidente del Directorio,

Ricardo Yapur y el Sr. Mauricio Forcat, miembro de la Comisión Fiscalizadora, participan de la Asamblea también de forma virtual en la sede social, sita en la Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial de la ciudad de Pergamino. Seguidamente, y siendo las 15.05 horas, habiendo quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria, el Sr. Presidente del Directorio, asume la presidencia de la Asamblea y manifiesta que, el canal de comunicación elegido, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia, así como el correo electrónico al que refiere la Resolución N° 830/2020 de la CNV han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión y que no han surgido observaciones sobre el particular. Asimismo, habiéndose publicado la convocatoria en tiempo y forma conforme lo previsto en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades ("LGS") en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Prensa los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, el Sr. Presidente da por comenzada la Asamblea. Se comunica a los asistentes que se grabará y guardará una copia de respaldo de esta reunión en soporte digital, que será conservada a disposición de los accionistas y asistentes por el término de (5) cinco años, por lo que al participar de la presente se entiende que los asistentes consienten su grabación y posible posterior reproducción. Previo al inicio del tratamiento del orden del día, el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Alberto Romano, deja constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria ha sido debidamente convocada y constituida de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, la Resolución General CNV N°830/2020, y la Disposición N° 30/2020 de la DPPJBA, no teniendo objeciones al inicio de la misma. A continuación, el Sr. Presidente da lectura al Orden del Día: *"1. Consideración de la celebración de la asamblea a distancia mediante la plataforma Zoom de acuerdo con el artículo DÉCIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y en plena conformidad con lo estipulado en el artículo 158, 2do párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial, la Resolución de la Comisión Nacional de Valores 830/2020 y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Consideración del quórum: para sesionar; 2. Designación de un accionista para confeccionar y para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio; 3. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 4. Consideración de la gestión del Directorio; 5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 6. Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes; 7. Fijación del número y designación de*

los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 8. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 9. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 10. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 11. Aumento del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples a fin de elevarlo de la suma de valor nominal US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) o su equivalente en otras monedas a la suma de hasta valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa"). Modificación de los términos y condiciones del Programa. Autorizaciones; 12. Ratificación y Designación de Auditores Externos; 13. Autorizaciones." Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: "1. Consideración de la celebración de la asamblea a distancia mediante la plataforma Zoom de acuerdo con el artículo DÉCIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y en plena conformidad con lo estipulado en el artículo 158, 2do párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial, la Resolución de la Comisión Nacional de Valores 830/2020 y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Consideración del quórum para sesionar." Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que, conforme lo expresado de manera precedente, al iniciar el acto, se considera pertinente celebrar la presente Asamblea a distancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y lo normado en el artículo 158, segundo párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, la Resolución N° 830/2020 de la CNV y la Disposición N° 30/2020 de la DPPJBA, dejando constancia de que no se han recibido oposiciones a la realización de la reunión por medios a distancia, y que se ha dado cumplimiento al quórum requerido para sesionar. Asimismo, el Sr. Presidente indica que, a los fines prácticos de poder llevar adelante la Asamblea sin mayores interrupciones, encomienda la administración de la reunión de la plataforma "Zoom" al Sr. Facundo Rodenas, Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad. Seguidamente, toma la palabra la Dra. Celina Trucco, quien mociona que, de acuerdo con lo expresado, y existiendo quórum suficiente para sesionar, se apruebe la celebración de la presente Asamblea en modalidad a distancia, por medio de la utilización de la plataforma "Zoom" ID: 890 0687 2922, designando al Sr. Facundo Rodenas como administrador de la reunión en la referida plataforma, para que realice el guardado de la grabación de la Asamblea mediante medios

electrónicos, y que el Directorio garantice la guarda y custodia de la totalidad de la grabación de audio e imagen en simultáneo en un soporte digital que permita su posterior reproducción libre y gratuita a simple requerimiento de persona legitimada, por al menos cinco (5) años de celebrado el acto. Puesta la moción a votación, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea, por lo que resulta aprobada la celebración de la presente Asamblea en modalidad a distancia, y la designación del Sr. Facundo Rodenas como administrador de la plataforma, para que realice el guardado del archivo de grabación de la asamblea, y que el Directorio garantice la guarda y custodia de la totalidad de la grabación de audio e imagen en simultáneo en un soporte digital que permita su posterior reproducción libre y gratuita a simple requerimiento de persona legitimada, por al menos cinco (5) años de celebrado el acto. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice: **"2º) Designación de un accionista para confeccionar y para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio."** Toma la palabra la Dra. Celina Trucco, y propone que el acta sea suscripta por ella misma, en representación del accionista Rasa Holding LLC, juntamente con el Presidente del Directorio. Asimismo, propone que, en cumplimiento de la normativa referida a Asambleas a distancia, el acta sea también firmada por el Sr. Vicepresidente del directorio, y por el síndico titular Mauricio Forcat. Puesta la moción a votación, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea, por lo que resulta designado para la confección y firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio, el Vicepresidente y el síndico titular Mauricio Forcat, el accionista Rasa Holding LLC, por intermedio de su apoderada Celina Trucco. A continuación, el Sr. Presidente somete a la consideración de la Asamblea el tercer punto del orden del día, que dice: **"3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022."** Toma la palabra el Sr. Presidente, Marcelo Carrique, y explica que, dentro del término de ley, se ha puesto a disposición de los Sres. accionistas, la documentación a considerar en este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la LGS. Acto seguido, invita al Sr. Jorge Wagner, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de la Sociedad, para que presente los estados contables de la Sociedad perfeccionados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("Normas NIIF") del ejercicio económico N° 39 cerrado el 30 de junio de 2022. El Sr. Wagner pasa a explicar la Memoria de los estados contables e Inventario y comenta las cifras del Estado de

Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, individuales y consolidados, con sus respectivas, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 39 cerrado el 30 de junio de 2022 (los “EECC al 30/06/2022”). Posteriormente, se le cede la palabra al Sr. Darío Lohrmann, quien pasa a leer una serie de preguntas que fueran enviadas por él al Sr. Facundo Rodenas, Gerente de Legales de la Sociedad, de manera previa a la Asamblea. Seguidamente, el Sr. Presidente cede nuevamente la palabra al Sr. Jorge Wagner, quién con la conformidad del Sr. Lohrmann, accede a que sean tratadas bajo el presente acto. Es así, que continúa el Sr. Jorge Wagner y contesta las preguntas formuladas por el Sr. Lohrmann todas ellas relacionadas con información reflejada en los EECC al 30/06/2022, y la memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. Terminadas las contestaciones a las preguntas, el Sr. Lohrmann no realiza más declaraciones al respecto. Acto seguido, toma la palabra la Dra. Celina Trucco y mociona para la aprobación de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea. Continúa el Sr. Presidente de la asamblea y manifiesta que a continuación se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice: “4”) **Consideración de la gestión del Directorio.** Toma la palabra la Dra. Celina Trucco, quien manifiesta que observa con satisfacción, la forma en que el Directorio de la Sociedad se ha desempeñado en el ejercicio en consideración, ante un contexto macroeconómico y microeconómico extremadamente complejo a nivel nacional, sumado a la parte final de las consecuencias derivadas de la situación sanitaria de la pandemia por el COVID-19, la aparición del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, y las consecuencias económicas derivadas del contexto nacional y global generado por los referidos sucesos. En virtud de lo expuesto, la Dra. Trucco mociona por la aprobación de la gestión de los Sres. Directores. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, la Dra. Celina Trucco, representando al accionista Rasa Holding LLC vota por la afirmativa. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Darío Lohrmann, quien manifiesta que, en representación de Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan se abstiene de votar. En virtud de ello, la moción es aprobada por unanimidad de votos computables, en virtud del voto afirmativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad) y de la abstención del resto de los accionistas participantes (Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan, titulares en conjunto del 20% del capital

social). El Sr. Presidente continúa y se pasa a tratar el punto quinto del Orden del Día que dice: **"5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora."** Toma la palabra la Dra. Celina Trucco, quien mociona que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea el punto sexto del Orden del Día que dice: **"6º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes."** Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que, en virtud de haberse cumplido el mandato oportunamente otorgado por los accionistas a los Directores en ejercicio, se torna necesario designar a los nuevos integrantes del Directorio, para ejercer durante los próximos tres (3) ejercicios, conforme lo establecido en el Estatuto de la Sociedad. Asimismo, manifiesta que, para continuar con el funcionamiento dinámico que ha tenido el mismo, sugiere que el Directorio siga conformado por tres (3) miembros titulares, y que se designe a un miembro suplente. Seguidamente, toma la palabra la Dra. Celina Trucco, y propone (a) que el Directorio esté conformado por tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente; y (b) que se designe, para ejercer durante los próximos tres (3) ejercicios, conforme lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, como Directores Titulares a los Sres. Marcelo Carrique, como Presidente, Ricardo Yapur, como Vicepresidente y Federico Trucco como Director Titular; y que se designe como Director suplente a Jorge Alberto Wagner. Se deja constancia de que todos los designados revisten calidad de "No independiente", conforme el criterio fijado por las Normas de CNV. Puesta la moción a votación, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes. En consecuencia, el Sr. Presidente del Directorio proclama como Directores Titulares de RIZOBACTER ARGENTINA SA, para ejercer durante los próximos tres (3) ejercicios, a los Sres. **Marcelo Adolfo CARRIQUE**, argentino, nacido el 03 de marzo de 1959, Empresario, DNI 13.211.208, CUIT 20-13211208-9, casado, con domicilio en la calle Miñones 2239, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Presidente; **Ricardo Luis YAPUR**, argentino, nacido el 06 de mayo de 1958, Ingeniero Agrónomo, DNI 12.032.390, CUIT 20-12032390-4, casado, con domicilio en la calle San Martín 1033, Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente; y **Federico TRUCCO**, argentino, nacido el 27 de mayo de 1977, Bioquímico, DNI 25.401.962, CUIT 20-25401962-4, divorciado, con domicilio en la calle José Hernández 1299 de Rosario, Provincia de Santa

Fe, como Director Titular; y como Director suplente al Sr. **Jorge Alberto WAGNER**, argentino, nacido el 6 de agosto de 1969, Contador Público, DNI 20.991.624, CUIT 20-20991624-0, casado, con domicilio en la calle 52 N° 860, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Seguidamente, se pasa a tratar el punto séptimo del Orden del Día, que dice; **"7°) Fijación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora."** Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que, en virtud de haber expirado los mandatos vigentes, se hace necesario fijar y designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, para ejercer durante los próximos tres (3) ejercicios, conforme lo establecido en el Estatuto de la Sociedad. Seguidamente, toma la palabra la Dra. Celina Trucco, representante de la accionista Rasa Holding LLC, y mociona, que (a) la Comisión Fiscalizadora esté conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes y (b) se designe como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora, para ejercer durante los próximos tres (3) ejercicios, conforme lo establecido en el Estatuto de la Sociedad. a los Sres. Alberto Antonio Romano, como Presidente, Humberto Domingo Santoni y Mauricio Forcat; y como Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Pedro José Figueroa Casas, Daniel Edmundo Juan Vigna y Juan Daniel Alvarez. Se deja constancia de que los Sres. Alberto Antonio Romano, Humberto Santoni, Pedro José Figueroa Casas y Daniel Edmundo Juan Vigna, pertenecen a estudios jurídicos y contables que mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, con su controlante, controladas o vinculadas. Dicho eso, y en cumplimiento del artículo 4°, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, se informa que los miembros propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora revisten la condición de 'Independiente', conforme el criterio de independencia de la CNV. Puesta la moción a votación, previa deliberación es aprobada por unanimidad de los votos presentes. En consecuencia, el Sr. Presidente del Directorio proclama como **Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora**, para ejercer durante los próximos tres (3) ejercicios, a: 1) **Alberto Antonio ROMANO**, argentino, nacido el 21 de febrero de 1959, abogado (Matrícula L° XVII-F° 368), DNI 12.804.542, CUIT 20-12804542-3, casado, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de Rosario, Santa Fe; 2) **Humberto Domingo SANTONI**, argentino, nacido el 02 de enero de 1955, Contador Público, D.N.I.N° 11.387.740, CUIT 20-11387740-6, casado, con domicilio en calle Rioja 1023 Piso 1 Of. 4 de Rosario, Santa Fe; y 3) **Mauricio Forcat**, argentino, nacido el 6 de marzo de 1975, Contador Público, D.N.I 24.329.763, CUIT 20-24329763-0, casado, con domicilio en la calle Pellegrini 3141, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires; y como

Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora a: 1) **Pedro José Figueroa Casas**, argentino, nacido el 09 de diciembre de 1968, Abogado, DNI 20.298.197, CUIT 20-20298197-7, casado, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) **Daniel Edmundo Juan Vigna**, argentino, nacido el 16 de enero de 1955, Contador Público, DNI 11.028.486, CUIT 20-11028486-2, casado, con domicilio en la calle Rioja 1023 Piso 1 Of. 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y 3) **Juan Daniel Álvarez**, argentino, nacido el 02 de junio de 1972, Contador Público, DNI 22.509.843, CUIT 20-22509843-4, Viudo, con domicilio en calle Mitre nº 850 PB de la ciudad de Pergamino, Pcia. De Bs As. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea el punto octavo del Orden del Día que dice: **"8º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022."** Toma la palabra el Sr. Presidente, e invita al Dr. Facundo Rodenas, Gerente de Legales de la Sociedad, quien pasa a referirse a las funciones técnico-administrativas y ejecutiva que el Director Ricardo Yapur, CEO de la Sociedad y Federico Trucco, CEO del Grupo Bioceres, han prestado a la Sociedad durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. El Dr. Rodenas expone que los Sres. Directores Ricardo Luis Yapur, y Federico Trucco, durante el ejercicio en consideración, han llevado adelante tareas técnico-administrativas y ejecutivas, respectivamente, en virtud de las cuales, en ese período, han percibido remuneraciones según el siguiente detalle: a) Ricardo Luis Yapur: \$33.849.313.- y b) Federico Trucco: \$2.717.041.- Manifiesta el Dr. Rodenas, que el fundamento del monto de las remuneraciones se basa en la trayectoria de los Sres. Yapur y Trucco en el sector agropecuario, y su invalorable aporte al crecimiento que ha experimentado la Sociedad en los últimos años. Continúa el Sr. Rodenas y manifiesta que las funciones técnico-administrativas y ejecutivas que efectúan los Sres. Yapur y Trucco, respectivamente, son de jornada laboral completa y son esenciales para el constante crecimiento de la Sociedad, por su experiencia y liderazgo, lo que ha permitido posicionar a la Sociedad como una de las empresas más importantes del sector agropecuario. Continúa en uso de la palabra el Dr. Rodenas, y expresa que el restante director titular que se ha desempeñado como tal durante el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022, ha manifestado que renuncia con carácter irrevocable al cobro de cualquier tipo de remuneración por todas las funciones desempeñadas para la Sociedad durante el ejercicio referido. Seguidamente, toma la palabra la Dra. Trucco, y mociona que se aprueben (a) las remuneraciones percibidas por los Sres. Ricardo Luis Yapur y Federico Trucco, por la suma de \$ 33.849.313.- y \$ 2.717.041.- respectivamente, dando un Total de

\$36.566.354.-, por las funciones técnico administrativas, y ejecutivas, respectivamente, ejercidas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y (b) como consecuencia de la renuncia explicitada del restante miembro titular del Directorio, la aceptación de su renuncia y que no cobre retribución alguna por todas las funciones desempeñadas para la Sociedad durante el ejercicio referido. Puesta las mociones (a) y (b) a votación, luego de una breve deliberación, son aprobadas por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea. Continúa el Sr. Presidente y pone a consideración de la asamblea el punto noveno del Orden del Día que dice: **"9º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.** Toma la palabra la Dra. Celina Trucco y mociona para que los honorarios de la Comisión Fiscalizadora se fijen en la suma total de \$ 6.393.870.-, correspondiendo \$ 2.131.290.- al Dr. Alberto Antonio Romano, \$ 2.131.290.- al Cr. Humberto Domingo Santoni y \$ 2.131.290.- al Cr. Mauricio Forcat. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea, aprobándose en consecuencia remunerar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de Pesos Seis Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta (\$ 6.393.870.-). Se pasa a considerar el punto décimo del Orden del Día que dice: **"10. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022."** Toma la palabra el Presidente, e invita al miembro de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Humberto Santoni. Toma la palabra el Sr. Humberto Santoni quien manifiesta que, como surge de los EECC al 30/06/2022, aprobados en el tercer punto del orden del día, el resultado del ejercicio ha arrojado una ganancia que asciende a la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco Millones Doscientos dos mil (\$ 2.625.202.000.-). El Sr. Santoni expresa que, de conformidad con lo normado por el artículo 3º incisos d) y e), capítulo III, Título VI, de las Normas CNV, al momento de aprobación del destino del resultado del ejercicio, el monto debe estar reexpresado en moneda constante, por lo que, aplicando el ajuste por inflación correspondiente, al día de la fecha, el resultado del ejercicio asciende a la suma de pesos Tres Mil Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Dieciséis (\$ 3.197.233.516.-). Cabe aclarar a la fecha no se ha publicado oficialmente el índice de inflación del mes de septiembre 2022, por lo que el mismo se ha estimado en 965,7995 de acuerdo con el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina. Posteriormente, toma la palabra el Sr. Presidente, quien explica que en atención al contexto macroeconómico de escasez de financiamiento externo, y de los

altos costos financieros para su acceso, sumado a la necesidad de seguir invirtiendo en capital de trabajo para sustentar la proyección de crecimiento a nivel internacional de la empresa, el Directorio propone no realizar distribución alguna de los resultados acumulados para estar en condiciones de afrontar de la mejor forma la incertidumbre financiera y económica que se prevé en el próximo ejercicio fiscal, como consecuencia de la difícil coyuntura a afrontar en el país y en el mundo. En virtud de lo dicho, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y el punto XII del criterio interpretativo N° 60 del mencionado organismo, el Directorio propone que el resultado del ejercicio sea destinado en su totalidad, es decir la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco Millones Doscientos dos mil (\$ 2.625.202.000.-). a reserva facultativa. A continuación, pide la palabra el Sr. Darío Lohrmann, y expresa una serie de fundamentos, en virtud de los cuales, mociona que el resultado del ejercicio, que asciende al monto referido anteriormente, se distribuya en concepto de dividendos a los accionistas, en el porcentaje correspondiente a sus tenencias accionarias. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, la Dra. Celina Trucco, representando al accionista Rasa Holding LLC vota por la negativa, rechazando la propuesta del Sr. Lohrmann. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Darío Lohrmann, quien manifiesta que, en representación de Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan vota por la afirmativa. En virtud de ello, la moción es rechazada por mayoría absoluta de votos presentes, en virtud del voto negativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad) y del voto afirmativo del resto de los accionistas participantes (Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan, titulares en conjunto del 20% del capital social). Seguidamente, toma la palabra la Dra. Celina Trucco, quien mociona que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y el punto XII del criterio interpretativo N° 60 del mencionado organismo, el resultado del ejercicio, es decir la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco Millones Doscientos dos mil (\$ 2.625.202.000.-). sea destinado en su totalidad a reserva facultativa. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, la Dra. Celina Trucco, representando al accionista Rasa Holding LLC vota por la afirmativa. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Darío Lohrmann, quien manifiesta que, en representación de Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan vota por la negativa. En virtud de ello, la moción es aprobada por mayoría absoluta de votos presentes, en virtud del voto

afirmativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad) y del voto negativo del resto de los accionistas participantes (Isabel Giménez Acosta, Miguel Harnan, Marcos Harnan y Martina Harnan, titulares en conjunto del 20% del capital social). Acto seguido, se pasa a considerar el punto décimo primero del Orden del Día que dice: **"11º) Aumento del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples a fin de elevarlo de la suma de valor nominal US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) o su equivalente en otras monedas a la suma de hasta valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa"). Modificación de los términos y condiciones del Programa. Autorizaciones"**. Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que, conforme lo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2015, la Sociedad cuenta con un Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US\$ 40.000.000 o su equivalente en otras monedas, autorizado por la CNV mediante la Resolución Nro 17.737 por un plazo de 5 años, el que fue renovado por un nuevo período de 5 años, mediante aprobación de la Asamblea de accionistas celebrada en fecha 7 de octubre de 2019, habiendo sido esta renovación autorizada por CNV en fecha 30 de enero de 2020, mediante resolución DI-2020-6-APN-GE-CNV. Asimismo, dicho Programa Global fue oportunamente ampliado hasta la suma de valor nominal US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) o su equivalente en otras monedas, mediante aprobación asamblearia de fecha 27 de octubre de 2020, habiendo sido esta renovación autorizada por CNV en fecha 28 de diciembre de 2020, mediante resolución DI-2020-56-APN-GE-CNV (el "Programa Global"). Continúa el Sr. Presidente, y manifiesta que dadas las condiciones económicas y de mercado actuales, y teniendo en cuenta las emisiones efectuadas a lo largo de los últimos años, que han sido una beneficiosa fuente de financiación para la Sociedad, resulta conveniente para la Sociedad: (i) la ampliación del monto del Programa Global, para llevarlo hasta la suma de valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, conforme las normas de la CNV; y (ii) que bajo el mismo se puedan emitir obligaciones negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (UVAS) o en Unidades de Vivienda (UVIS) o en cualquier otra denominación de unidad de valor que la Comisión Nacional de Valores u organismo competente establezca en su normativa, como así también que las obligaciones negociables que se emitan puedan tipificarse y listarse en paneles de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables, tipificarse y listarse en paneles específicos (como ser entre otros

el Panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") de conformidad con las normas de los mercados donde se listen y de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, sugiere que se delegue en el directorio de la Sociedad, las facultades para que el mismo resuelva las condiciones generales de emisión del Programa Global y las emisiones de las series de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global y sus condiciones de emisión y colocación, inclusive la constitución de garantías de cualquier tipo las que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de activos de la Sociedad con las más amplias facultades, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes. Seguidamente, toma la palabra la Dra. Celina Trucco, quien mociona para que se resuelva (i) ampliar el monto del Programa Global, para llevarlo hasta la suma de valor nominal U\$S 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la CNV, (ii) que bajo el mismo puedan emitirse obligaciones negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (UVAS) o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) – Ley N° 27.271 (UVIS), de conformidad con lo establecido por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en las Comunicaciones "A" 5945 y "A" 6069, sus modificatorias y complementarias o en cualquier otra denominación de unidad de valor, que la Comisión Nacional de Valores y organismo competente establezca en su normativa, como así también que las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa puedan tipificarse y listarse en paneles de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables, tipificarse y listarse en paneles específicos (como ser entre otros el Panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") de conformidad con las normas de los mercados donde se listen y de la Comisión Nacional de Valores; y (iii) Delegar en el directorio de la Sociedad las facultades para que resuelva las condiciones generales de emisión del Programa Global y las emisiones de las series de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global, y sus condiciones de emisión y colocación inclusive la constitución de garantías de cualquier tipo las que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de activos de la Sociedad con las más amplias facultades, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes y (iv) autorizar a las siguientes personas: Facundo Rodenas, Pablo Bonabello, Florencia Bottero, Lucía Wagner, Mario Oscar Kenny, Juan Martín Ferreiro, Diego Caride, Andrea Schnidrig, María Alicia Sacchetta, Camila Cañete,

Micaela Soledad Bassi y Aldana Belén Opezso, y a quienes ellos o el directorio autoricen para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de lo resuelto en la presente Asamblea, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. u otros mercado y cuantos otros organismos corresponda con las más amplias facultades. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea. Acto seguido, se pasa a tratar el punto décimo segundo del Orden del día, que dice: **"12º) Ratificación y Designación de Auditores Externos."** Toma la palabra la Dra. Celina Trucco, y manifiesta que, en un todo de acuerdo con la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, en su artículo 82, y con el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, es necesario designar los Auditores Externos. Continúa en uso de la palabra la Dra. Celina Trucco, y propone a dichos efectos, que sean designados los Contadores Públicos: Jorge Federico Zabaleta, DNI 92.454.330 como Auditor Externo titular y Eduardo Alfredo Loiácono, DNI 20.026.327 como Auditor Externo suplente, ambos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., aclarando que dichos profesionales han presentado la declaración jurada exigida por las normas legales vigentes y que cumplen con las condiciones de independencia establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de las Normas de la CNV. Continuando en uso de la palabra la Dra. Trucco, también mociona por la ratificación de todo lo actuado por el auditor titular Jorge Zabaleta, en lo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2022. Puestas las mociones a consideración por el Sr. Presidente, Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea. Acto seguido, se pasa a tratar el punto décimo tercero del Orden del día, que dice: **"13º). Autorizaciones."** Seguidamente, el Presidente manifiesta necesario otorgar Autorización para efectuar inscripciones y trámites a favor de ciertos profesionales del derecho, para llevar adelante los trámites e inscripciones de las decisiones tomadas en la presente Asamblea. Toma la palabra la Dra. Celina Trucco, quien mociona que se otorgue Autorización para efectuar inscripciones y trámites a favor de los Sres. Facundo Rodenas y/o Pablo Bonabello y/o Florencia Bottero y/o Lucía Wagner y/o Juan Martín Ferreiro y/o Mercedes Jandula y/o Diego Caride y/o Andrea Schnidrig y/o Joaquín Aparicio y/o Yael Iribarne y/o Gonzalo García Wayar y/o Denise Frey, para que cualesquiera de ellos, indistintamente realicen, con las más amplias

facultades, todos los trámites, gestiones, presentaciones, diligencias e inscripciones que resulten necesarias ante la Comisión Nacional de Valores, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el Boletín Oficial de la República Argentina y/o Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo que pudiese corresponder; pudiendo asimismo, aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos y/o privados, firmar y publicar avisos de emisión y de otro tipo, iniciar y/o impulsar cualquier trámite, efectuar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir y/o iniciar toda la documentación necesaria. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Asamblea No habiendo más asuntos que tratar se deja expresa constancia que han participado a distancia de esta reunión los Sres. Accionistas, Directores y Síndicos que se mencionan en la presente, comunicados mediante un medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, habiendo votado con la debida formalidad respecto de todos los puntos del temario de la presente reunión, observándose así la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la presente reunión y el consentimiento brindado por los presentes para su grabación. Asimismo, se solicita a los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora Alberto Romano, Humberto Santoni y Mauricio Forcat, que manifiesten, en ejercicio de sus atribuciones en representación de la Comisión Fiscalizadora, si tienen alguna observación que formular respecto del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y requisitos de la resolución 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores y la Disposición N° 30/2020 de la DPPJBA. El Sr. Alberto Romano en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora deja constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria ha sido válidamente celebrada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y la Resolución General CNV N° 830/2020 Valores y la Disposición N° 30/2020 de la DPPJBA. Siendo las 16.05 horas, y habiendo concluido el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Presidente da por terminada la asamblea.



Marcelo Adolfo Carrique
Presidente
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.



Ricardo Luis Yapur
Vicepresidente
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.



Mauricio Forcat
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.